



RESOLUCIÓN Nº 164-2011-MDL-OAF

Lince, 18 de Noviembre del 2011

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTOS: El Informe Nº 240-2011-MDL-GDU/SIU de la Sub Gerencia de Infraestructura Urbana, con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano, y el Informe Nº 132-2011-MDL-OAF/UCC de la Unidad de Contabilidad y Costos sobre Liquidación Final de la Obra "RECUPERACION AMBIENTAL DEL PARQUE SAN JUAN BOSCO";

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Gerencial Nº 065-2011-MDL-GDU de fecha 20/05/2011, la Gerencia de Desarrollo Urbano aprobó el expediente técnico de la obra "Recuperación Ambiental del Parque San Juan Bosco", en adelante la Obra, con un presupuesto referencial de S/. 95,443.66 (Noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres con 66/100 Nuevos Soles), incluido el IGV;

Que, a través del Contrato Nº 020-2011-MDL-OAF del 04.Jul.2011, la Empresa Constructora y Servicios Generales Sullana SRL se obligó a ejecutar la Obra con arreglo a los términos y especificaciones de las bases administrativas y del expediente técnico correspondientes a la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 023-2011-MDL/UL;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Recepción de Obra de fecha 15.Set.2011, suscrita por la Comisión de Recepción de Obra (Resolución de Alcaldía Nº 351-2011-ALC-MDL), la Obra se ejecutó de conformidad con los planos y especificaciones técnicas del proyecto, se comprobó la ejecución de las pruebas exigidas por contrato, procediéndose a la recepción de la misma;

Que, la Subgerencia de Infraestructura Urbana, vía el informe del visto, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas, la liquidación de obra presentada por el contratista el 11.Nov.2011, indicando que existe un saldo a favor del Contratista por el importe de S/. 1,145.32 (Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 32/100 Nuevos Soles)

Que, dicho Informe cuenta con la visación de la Gerencia de Desarrollo Urbano, en señal de conformidad de la Liquidación de obra presentada, remitiéndose a esta oficina para su revisión y posterior aprobación;

Que, la Unidad de Contabilidad y Costos, a través del informe del visto, indica que ha efectuado la liquidación contable de la Obra, la misma que se encuentra registrada en los libros contables por el monto de S/. 95,443.66 (Noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres con 66/100 Nuevos Soles), indicando la existencia de un saldo a favor del Contratista por el importe de S/. 1,145.32 (Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 32/100 Nuevos Soles), el cual corresponde a reajustes del contrato efectuados en cada una de las valorizaciones.

Estando a lo expuesto; conforme a lo establecido en el artículo 42º de la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. Nº 1017) y en el artículo 211º de su reglamento (D. S. Nº 184-2008-EF); y en virtud a las facultades previstas en el literal B-7 numeral 5.1 del artículo 5º de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía Nº 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC);

Contando con los vistos buenos de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de la Subgerencia de Infraestructura Urbana y de la Unidad de Contabilidad y Costos, así como de la Oficina de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación final del Contrato Nº 20-2011-MDL-OAF, suscrito con la Empresa Constructora y Servicios Generales Sullana SRL para la ejecución de la obra "Recuperación Ambiental del Parque San Juan Bosco" ascendente a S/. 96,588.98 (Noventa y seis mil quinientos ochenta y ocho con 98/100 Nuevos Soles) incluido IGV, quedando un saldo pendiente de cancelación a favor del Contratista por el importe de S/. 1,145.32 (Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 32/100 Nuevos Soles); conforme se detalla a continuación:



RESOLUCIÓN Nº 164-2011-MDL-OAF

Lince, 18 de Noviembre del 2011

A.- DETERMINACION DE LA INVERSIÓN

1.00	CONTRATO PRINCIPAL	80,884.46
2.00	ADICIONALES A LA OBRA	0.00
3.00	REAJUSTE DE CONTRATO	970.61
4.00	REDUCCION DE OBRA	0.00
5.00	REINTEGRO DE ADICIONAL	0.00
6.00	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00
7.00	OTROS (FONDO DE GARANTIA)	0.00
	TOTAL INVERTIDO (SIN I.G.V.)	<u>81,855.07</u>

B.- DETERMINACION DE LOS SALDOS

1.00	CONTRATO PRINCIPAL	
1.01	REALMENTE EJECUTADO	80,884.46
1.02	PAGADO EN VALORIZACIÓN	80,884.46
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00
2.00	REAJUSTE DE CONTRATO PRINCIPAL	
2.01	REAJUSTE RECONOCIDO	970.61
2.02	PAGADO EN VALORIZACIONES	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	970.61
3.00	ADELANTO DIRECTO	
3.01	ENTREGADO AL CONTRATISTA	0.00
3.02	AMORTIZADO EN VALORIZACIONES	0.00
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	0.00
4.00	ADELANTO DE MATERIALES	
4.01	ENTREGADO AL CONTRATISTA	0.00
4.02	AMORTIZADO EN VALORIZACIONES	0.00
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	0.00
5.00	ADICIONAL POR MAYORES METRADOS Y OTROS	
5.01	APROBADO	0.00
5.02	PAGADO	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00
6.00	REINTEGRO DE ADICIONAL	
6.01	CALCULADO	0.00
6.02	PAGADO	0.00
	SALDO	0.00
7.00	FONDO DE GARANTÍA	
7.01	FONDO DE GARANTÍA RETENIDO	0.00
7.02	FONDO DE GARANTÍA DEVUELTO	0.00
	SALDO	0.00

C.- RESUMEN DE SALDOS

1.00	CONTRATO PRINCIPAL	0.00
2.00	REAJUSTE DE CONTRATO	970.61
3.00	ADELANTO DIRECTO	0.00
4.00	ADELANTO DE MATERIALES	0.00
5.00	ADICIONALES DE OBRA	0.00
6.00	REINTEGRO DE ADICIONAL	0.00
7.00	FONDO DE GARANTÍA	0.00
	TOTAL:	970.61
	SALDO DE OBRA A FAVOR DEL CONTRATISTA	970.61

D.- DETERMINACIÓN DEL I.G.V.

I.G.V. DE LA OBRA	14,559.20
I.G.V. DE REAJUSTE	174.71
TOTAL	<u>14,733.91</u>

I.G.V. CANCELADO EN VALORIZACIONES	14,559.20
TOTAL I.G.V. CANCELADO AL CONTRATISTA	<u>14,559.20</u>

SALDO I.G.V. POR CANCELAR	174.71
---------------------------	--------

RESUMEN

POR LIQUIDACIÓN DE OBRA	970.61
POR I.G.V.	174.71
TOTAL	<u>1,145.32</u>

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	<u><u>1,145.32</u></u>
-------------------------------	------------------------





Irene

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas